



EDUCACIÓN SUPERIOR

INTEP

INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
DE ROLDANILLO, VALLE

INFORME EJECUTIVO ANUAL **CONTROL INTERNO CONTABLE**

VIGENCIA 2025



www.intep.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 y los requerimientos establecidos la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN, la Oficina de Control Interno realizó el informe del estado del Control Interno Contable correspondiente a la vigencia fiscal 2025. Este informe se genera con el fin de evaluar, con criterio de independencia y objetividad el ejercicio del Control Interno Contable, teniendo en cuenta los procedimientos de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen los principios contables relacionados con el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos de la Institución y demás acciones que se implementen buscando el mejoramiento continuo.

El Control Interno Contable es un proceso bajo la responsabilidad del representante legal y del Contador de la Entidad; su finalidad es lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de verificación y control de las actividades del proceso contable para garantizar que la información financiera cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen Contabilidad Pública. La evaluación le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno y se tiene en cuenta los siguientes aspectos:

- Marco Normativo
- Políticas Contables
- Etapas del proceso contable:
 - Reconocimiento
 - Identificación
 - Clasificación
 - Medición Inicial
 - Registro
 - Medición posterior: Valuación, Registro de ajustes contables.
- Revelación: Presentación de estados financieros, Presentación de notas a los estados financieros

El Informe de Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2025, se realiza de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación establecidos en el numeral 2.1 del Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024 y la Guía para el reporte categoría evaluación del Control Interno Contable, Versión 2, 2022.

Se precisa que, en virtud del vencimiento de mi nombramiento el próximo 31 de diciembre como jefe de la oficina de control interno de gestión, se deja constancia del cumplimiento de los requerimientos asociados al Control Interno Contable del INTEP, vigencia 2025. Los datos aquí consignados están dispuestos para su cargue

en la plataforma CHIP (Categoría Única de Información Presupuestal y Financiera) durante la ventana de reporte de febrero de 2026, asegurando así la evaluación de la gestión contable de la entidad.

1. OBJETIVO

Establecer el grado de cumplimiento y efectividad de controles asociados al ciclo contable, aplicados en desarrollo del Manual de Políticas Contables adoptado por el Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, en lo referente al reconocimiento y medición de los eventos que generan la información contable, financiera y presupuestal, conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública aplicable al INTEP es el marco normativo aplicable a entidades de gobierno; de igual manera determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

2. ALCANCE

El informe de evaluación de control interno contable corresponde al periodo comprendido entre enero y diciembre de la vigencia 2025, corresponde a la información solicitada por la Contaduría General del Nación.

3. GENERALIDADES

Una de las características establecidas en el artículo 3 de la Ley 87 de 1993, estipula que “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad”

Para contextualizar los siguientes son algunos conceptos de contabilidad, como parte de un sistema financiero integrado por varias dependencias que generan información relacionada con el ciclo contable de una entidad:

Control Interno Contable

Proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad contable pública, así como de los directivos de primer nivel responsables de las áreas contables, se adelanta en las entidades y organismos públicos, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera, económica, social y ambiental cumpla con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen Contable.

Proceso contable

Se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios o generar flujos de recursos de una entidad contable pública en particular.

Para ello, el proceso contable captura datos de la realidad económica y jurídica de las entidades contables públicas, los analiza metodológicamente, procesos de medición de las magnitudes de los recursos de que tratan los datos, los incorpora en su estructura de clasificación cronológica y conceptual, los representa por medio de instrumentos como la partida doble y la base del devengo o causación en su estructura de libros, y luego los agrega y sintetiza convirtiéndolos en estados, informes y reportes contables que son útiles para el control y la toma de decisiones sobre los recursos, por parte de diversos usuarios.

Objetivo del Control Interno Contable

Bajo la responsabilidad del máximo directivo de la entidad, el Control Interno Contable se adelanta con el propósito de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso

contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública; para ello se busca:

- Identificar el proceso Contable, dentro del flujo de procesos de la entidad, definiendo sus objetivos bajo los principios de economía, eficiencia, celeridad y publicidad.
- Administrar los riesgos de índole contable de la entidad a fin de preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable.
- Verificar las políticas de operación para el desarrollo de la función contable; el diseño del proceso contable, sus controles y acciones de prevención en relación con los riesgos de índole contable; y la existencia de indicadores que permitan evaluar permanentemente la gestión y los resultados de la entidad.
- Garantizar la generación y difusión de información contable necesaria para el cumplimiento de los objetivos de gestión pública, control público, divulgación y cultura.
- Establecer los medios necesarios que permitan una efectiva comunicación interna y externa, de la información contable.

- Adelantar evaluaciones permanentes a la ejecución del proceso contable y a sus resultados, por parte de los diferentes niveles de autoridad y responsabilidad relacionados con el proceso contable, para que se lleven a cabo las acciones de mejoramiento pertinentes.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores bajo cuya responsabilidad se produce información contable, y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que generan hechos, transacciones y operaciones susceptibles de reconocer contablemente, son responsables, en lo que corresponde, por la operatividad eficiente del proceso contable, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficacia de los controles integrados; y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen.

4. MARCO LEGAL

- Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, expedida por la Contaduría General de la Nación. Derogada
- Resolución 038 del 13 de febrero de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación. Derogada
- Resolución 138 de junio 5 2025, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Instructivo No. 001 del 16 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Guía para el reporte categoría evaluación de Control Interno Contable, Versión 2, 2022. expedida por la Contaduría General de la Nación.

5. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN¹

La CGN para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, estima dos tipos de evaluación así:

¹ Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Anexo a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

a. Cuantitativa:

La evaluación cuantitativa valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que deben ser calificadas conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que verificará su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad, para un total de 105 preguntas.

Los elementos del marco normativo:

- Políticas Contables
- Etapas del Proceso Contable
- Rendición de Cuentas e Información a las Partes Interesadas
- Gestión del Riesgo Contable

Las cuales se detallan a continuación

Elementos del Marco Normativo		Criterios		
		Existencia	Efectividad	
<i>Políticas Contables</i>		10	24	
<i>Etapas del Proceso Contable</i>	Etapas			
	Reconocimiento	Identificación	3	5
		Clasificación	2	2
		Registro	5	10
		Medición	1	2
Medición Posterior	2	8		
Revelación	Presentación de Estados Financieros	4	12	
<i>Rendición de cuentas e Información a las partes interesadas</i>		1	2	
<i>Gestión de Riesgo Contable</i>		4	8	
TOTAL		32	73	

TABLA 1: Criterios para la evaluación de Control Interno Contable

FUENTE: Guía para el reporte Categoría Control Interno Contable, Contaduría General de la Nación. Versión 2. 2022

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

RESPUESTAS	CRITERIOS	
	Existencia (Ex) Valor	Efectividad (Ef) Valor
SÍ	0.30	070
PARCIALMENTE	0,18	042
NO	0,06	014

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE	
RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
$1.0 \leq \text{CALIFICACION} < 3.0$	DEFICIENTE
$3.0 \leq \text{CALIFICACION} < 4.0$	ADECUADO
$4.0 \leq \text{CALIFICACION} \leq 5.0$	EFICIENTE

b. Cualitativa:

Con el propósito de describir en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones

realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

6. REPORTE DE LA INFORMACIÓN

La jefe de la oficina de Control Interno en cumplimiento de sus responsabilidades al terminar el periodo de su nombramiento el 31 de diciembre de 2025, diligenció en formato Word el cuestionario que comprende el Informe de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en el Guía para el reporte categoría Evaluación de Control Interno Contable, quedando pendiente para la siguiente vigencia el reporte en el Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Contaduría General de la Nación, que generalmente es el 28 de febrero de la siguiente vigencia.

A continuación, se presenta la información cualitativa de cada uno de los 31 criterios:

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO		
1.1	A. POLÍTICAS CONTABLES		
1.1.11. ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Se evidencia la Resolución rectoral 1838 del 14 de septiembre de 2023 Por la cual se modifica, adiciona, actualiza las Políticas Contables del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, derogando la Resolución No.994 del 23 de julio de 2022, lo anterior permite el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar a la Institución. Para el último bimestre se evidencia la Resolución 2955 del 13 de noviembre de 2025 por la cual se modifica, adiciona, actualiza las políticas contables del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle – INTEP, derogando la Resolución 1838 de 2023



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.21.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado en el proceso contable conoce las políticas contables definidas en la Institución, las cuales están en proceso de revisión y actualización.
1.1.31.2. ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado en el desarrollo de los procesos contables, aplica las políticas contables establecidas en la Institución.
1.1.41.3. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El INTEP es un establecimiento público de educación superior, técnica profesional; redefinida por ciclos propedéuticos y registro calificado de todos sus programas; con una trayectoria de 45 años en la formación de los profesionales que requiere el país. Perteneció al orden territorial, según Ordenanza 297 de diciembre 11 de 2009 se incorporó a la estructura del departamento del Valle del Cauca. Las políticas contables responden a la naturaleza y a su misión que es la actividad de educación superior. pública.
1.1.51.4. ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En las políticas contables sobresale la obligación de presentar una información contable confiable y unificada a todas las entidades del Estado, de acuerdo con el marco normativo para entidades de gobierno.
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Institución cuenta con el procedimiento estandarizado de auditoría y seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos tanto con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y con la auditoría interna. El resultado de las auditorías realizadas por los entes de control durante la vigencia 2025 fue positivo, no originando el plan de mejoramiento con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.72.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Los responsables de los procesos son conocedores del seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito.
1.1.82.2. ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Semestralmente la oficina de control interno hace seguimiento a las acciones contenidas en el plan de mejoramiento.
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	Parcialmente	El proceso Gestión Financiera y Contable, tiene estandarizados los procedimientos que determinan el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en la institución, los cuales se rigen por la gestión documental del sistema integrado de gestión
1.1.103.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los procesos son estandarizados mediante trabajo en equipo con el personal del proceso.
1.1.113.2. ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Los soportes de los procesos se controlan mediante hojas de ruta y listas de chequeo en donde se determina la completitud de los soportes.
1.1.123.3. ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	Parcialmente	Las políticas y procedimientos estandarizados se encuentran documentados en el sistema integrado de gestión, durante la vigencia 2025 se actualizó parcialmente la documentación del proceso



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.134. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	La dependencia responsable de asignar los custodios y actualizar los inventarios de activos fijos estandarizó las políticas y procedimientos, se encuentran documentados en el sistema integrado de gestión. Se cuenta con el software SIIGO para el manejo de activos fijos.
1.1.144.1. ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal involucrado en el proceso contable, conoce la política y el procedimiento relacionado con la identificación de los bienes inmuebles de propiedad del INTEP.
1.1.154.2. ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	La individualización de los bienes físicos se verifica en el software contable SIIGO, implementado en la Institución, semestralmente se realiza la toma física por custodio.
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En la Institución se realiza las conciliaciones de bancos, cartera, activos fijos.
1.1.175.1. ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los funcionarios responsables conocen las directrices para la realización de las conciliaciones.
1.1.185.2. ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	En el proceso contable se autocontrola la realización de las conciliaciones.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.196. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	Si	Si, el personal del proceso tiene claro su rol en el desempeño de las actividades asignadas. En el software SIIGO se asignan los permisos para el registro contable de acuerdo a las funciones del personal involucrado.
1.1.206.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los funcionarios del proceso conocen sus roles para desempeñar las actividades asignadas
1.1.216.2. ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Los responsables de cada área de trabajo, asignan las tareas al personal a su cargo
1.1.227. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los responsables de cada área de trabajo conocen la normatividad y los plazos estipulados para la rendición de información a los diferentes órganos del estado y de control. Los estados contables, informes y reportes contables son elaborados y presentados oportunamente a los diferentes usuarios de la Información de conformidad con los plazos y requisitos establecidos en la Resolución 138 del 5 de junio de 2025 expedida por la Contaduría General de la Nación y otras especificaciones de entidades como la DIAN, Contraloría Departamental del Valle del Cauca, SNIES, Ministerio de Educación Nacional, Gobernación del Valle del Cauca, Contaduría General de la Nación.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.237.1. ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El líder del proceso Gestión Financiera y Contable, permanentemente se actualiza con la información que envía cada entidad del gobierno a través del correo electrónico y los sitios web oficiales.
1.1.247.2. ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Durante la vigencia 2025, la Institución estableció puntos de control para el cumplimiento oportuno del cronograma de reporte de los informes financieros; en la fecha no se tienen requerimientos por incumplimiento.
1.1.258. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	En la institución se da cumplimiento al marco legal para la organización de la información requerida para rendirla a los entes de vigilancia, como son la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, el Departamento del Valle del Cauca, el Ministerio de Educación Nacional, la Contaduría General de la Nación, entre otros. Para el cierre contable se cuenta con el procedimiento P07-PD-06.
1.1.268.1. ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los requerimientos para hacer el cierre integral de cada vigencia son socializados por el responsable de cada área, de acuerdo con las modificaciones reportadas por los órganos del estado.
1.1.278.2. ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Los requerimientos para hacer el cierre integral de cada vigencia son aplicados por el responsable de cada área contable, de acuerdo a las modificaciones reportadas por los órganos del estado



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.289. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	En la Institución se aplica la política para revisar y actualizar constantemente los registros de tal manera que se refleje de manera veraz el estado financiero y contable.
1.1.299.1. ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La caracterización del proceso se socializa entre los funcionarios que lo integran.
1.1.309.2. ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	La información reportada por el INTEP, es un indicador de la constante depuración que se realiza a las cuentas, a los inventarios de activos fijos para que refleje la realidad de la institución
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	En el INTEP, mediante la Resolución 2581 del 29 de septiembre 2025 se creó el Comité de Técnico de Sostenibilidad contable del INTEP, el cual tiene como función recomendar al representante legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre las acciones necesarias para garantizar la generación oportuna, relevante y comprensible de la información contable, de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de Gobierno que regula la Contaduría General de la Nación.



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Los integrantes del proceso conocen las directrices para la depuración de la información contable
1.1.3310.2. ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	SI	Los informes contables llevan las respectivas notas explicativas de acuerdo con lo establecido en el régimen de contabilidad pública, tanto de carácter general como específica.
1.1.3410.3. ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se realiza de manera permanente, el análisis, la depuración y el seguimiento de las cuentas.
1.2	B. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE		
1.2.1	B. 1. RECONOCIMIENTO		
1.2.1.1	B. 1.1 IDENTIFICACIÓN		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En el manual de gestión documental se estandarizó la diagramación de los procedimientos por medio de flujogramas, lo cual se cumple en el proceso Gestión Financiera y Contable.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.211.1. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Instituto se tienen identificados los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable, conforme a los lineamientos del Plan General de Contaduría Pública. Los procesos que se constituyen en proveedores de la información para el proceso contable son los siguientes: 1. Gestión de Contratación 2. Gestión de Infraestructura. 3. Gestión del Talento Humano. 4. Gerencia Estratégica (Planeación). 5. Gestión Académica.
1.2.1.1.311.2. ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En la caracterización del proceso Gestión Financiera y Contable, se ha identificado los receptores de información: grupos de valor: estudiantes, egresados. Grupos de interés: padres de familia, entidades del sector público, entes de control y vigilancia, sector productivo y comunidad en general.
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en las cuentas que se gestionan en el área contable.
1.2.1.1.512.1. ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización, o sea se registran por cada tercero.
1.2.1.1.612.2. ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	Parcialmente	En la Institución todos los bienes, derechos y obligaciones están individualizados en los diferentes sistemas de información: SIIGO, Integrasoft y Presupuesto .Net.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.1.713. ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Para la identificación de los hechos económicos en la Institución se toma como base el marco normativo para entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación.
1.2.1.1.813.1. ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Para el reconocimiento de los hechos económicos se aplica los procedimientos expedidos por la CGN, las políticas contables y el marco normativo para entidades de gobierno.
1.2.1.2	B. 1.2 CLASIFICACIÓN		
1.2.1.2.114. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el proceso contable del INTEP, se utiliza el Catálogo General de Cuentas - CGC, para entidades públicas con Resolución Nro. 620 del 26 de noviembre de 2015, para efectos de registro y reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación. El CGC aplicable a estas entidades está dividido en dos partes, la estructura de las cuentas y las descripciones y dinámicas. Con Resolución 087 de 2016, la Contaduría General de la Nación, estableció la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío, para entidades públicas sujetas al ámbito de la Resolución Nro. 533 del 8 de octubre de 2015. La institución utiliza el CGC versión 2015.18
1.2.1.2.214.1. ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Los funcionarios consultan información permanente en la Contaduría General de la Nación, sobre los cambios o modificaciones del CGC.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.2.315. ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Cada hecho económico ocurrido en la entidad, se registra individualmente y se organiza con los soportes siguiendo los parámetros de gestión documental y sistemas de información.
1.2.1.2.415.1. ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el proceso contable se incluyen los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos Gestión de Contratación y Gestión del Talento Humano (Nómina) de la institución. La causación de los hechos se realiza de acuerdo al origen de las transacciones u operaciones. Con la debida identificación de los proveedores, conforme a lo estipulado en el Manual de Procedimientos del Régimen de la Contabilidad Pública. Las transacciones financieras de la Institución se encuentran clasificadas de acuerdo al Catálogo General de Cuentas expedido por la Contaduría General de la Nación, con su respectiva codificación. Las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones se seleccionan de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente para entidades de gobierno.
1.2.1.3	B. 1.3 REGISTRO		
1.2.1.3.116. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	El proceso Gestión Financiera y Contable registra en el software a nivel de documento fuente, en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos. Se actualizó el formato para los Comprobantes de Egreso para su generación automática en el sistema de información
1.2.1.3.216.1. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El software contable utilizado SIIGO, provee automáticamente las fechas calendario, a los cuales les hace auditoría

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.316.2. ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El software contable utilizado SIIGO, provee automáticamente los consecutivos a los cuales se les hace auditoría.
1.2.1.3.417. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos, los cuales son verificados por los funcionarios responsables del área, cumpliendo con la exigencia del Plan General de la Contabilidad Pública
1.2.1.3.517.1. ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Se realiza auditoría a los soportes de los comprobantes de egreso, para evidenciar su idoneidad y completitud.
1.2.1.3.617.2. ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Los documentos soporte contables se encuentran organizados y archivados de acuerdo con las tablas de retención documental, cumpliendo la Ley 594 de 2000 expedida por el Archivo General de la Nación, sus decretos reglamentarios y las normas de contabilidad pública. Aún se llevan en formato físico. Se observa la necesidad de complementar las medidas de conservación de los soportes físicos del proceso.
1.2.1.3.718. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Las transacciones, hechos u operaciones son procesados diariamente en el software contable SIIGO y los respectivos comprobantes de contabilidad son impresos mensualmente.
1.2.1.3.818.1. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se evidenció que los comprobantes de contabilidad se realizan en orden cronológico, verificado mensualmente por la oficina de control interno.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.918.2. ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El software contable utilizado provee automáticamente los consecutivos a los cuales se les hace auditoría.
1.2.1.3.1019. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad son el insumo para diligenciar los libros de contabilidad
1.2.1.3.1119.1. ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad y se imprimen anualmente. Se requiere dar aplicación al Artículo 347 del Plan General de Contabilidad Pública el cual establece que se debe oficializar los libros principales mediante acta de apertura firmada por el representante legal.
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Las transacciones, hechos u operaciones son procesados diariamente en el software contable SIIGO y los respectivos comprobantes de contabilidad son impresos mensualmente
1.2.1.3.1320. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	Parcialmente	El software SIIGO utilizado en el proceso financiero integra las áreas contable, presupuestal, pagaduría e inventarios, sin embargo, se evidencian reprocesos, además la nómina se realiza en Excel y el software de cartera tampoco está integrado, por lo tanto, las conciliaciones se realizan de manera manual.
1.2.1.3.1420.1. ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	Si	Las conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas pagaduría, y contabilidad se realizan mensualmente. Al terminar la vigencia se realiza la conciliación entre presupuesto, contabilidad y pagaduría.



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.1.3.1520.2. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los saldos de los libros de contabilidad corresponden a los reportados a la Contaduría General de la Nación, transmitido en cada trimestre.
1.2.1.4	B. 1.4 MEDICIÓN INICIAL		
1.2.1.4.121. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial se encuentran en proceso de análisis y corresponden al marco normativo para entidades de gobierno.
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Parcialmente	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se encuentran parcialmente socializados.
1.2.1.4.321.2. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo para entidades de gobierno y políticas contables.



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2	B. 2 MEDICIÓN POSTERIOR		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	En el INTEP, el inventario físico de bienes devolutivos se efectúa semestralmente por el funcionario encargado del almacén y realizando los ajustes contables pertinentes, en el software contable SIIGO. Los procedimientos de depreciación, provisión amortización y valorización, se hace automáticamente en el software SIIGO (módulo de Activos). Las provisiones de litigios y demandas y el deterioro de cartera se valoran cada año.
1.2.2.222.1. ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de la depreciación se realizan de acuerdo a los lineamientos establecidos.
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	En el INTEP, se aplican los criterios de depreciación de acuerdo a la clase de activo. El inventario físico de bienes devolutivos se efectúa semestralmente por el funcionario encargado del almacén y realizando los ajustes contables pertinentes, en el software contable SIIGO.
1.2.2.422.3. ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	En el INTEP, se aplica el procedimiento de baja de los activos fijos. En la vigencia 2025 se realizaron dos procesos de baja de activos fijos los cuales están soportados por las respectivas actas del Comité de Bajas.
1.2.2.523. ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	Parcialmente	Se encuentran definidos algunos criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.623.1. ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios establecidos se basan en el marco normativo para entidades de gobierno para aplicable a la Institución, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación. El Marco Normativo está conformado por: Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables, las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública.
1.2.2.723.2. ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Algunas de las acciones para la identificación de los hechos económicos son: Verificar que los hechos económicos incorporados se midan con posterioridad conforme a los criterios de medición establecidos para cada elemento de los estados financieros. Verificar que los valores calculados correspondientes a la depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, entre otros, se han efectuado adecuadamente. Revisar y ajustar periódicamente la vida útil de la propiedad planta y equipo. Verificar que se estén aplicando adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja en cuentas.
1.2.2.823.3. ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	Parcialmente	Se encuentra en proceso de ajuste teniendo en cuenta la aplicación de los criterios establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno.
1.2.2.923.4. ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	Parcialmente	Se encuentra en proceso de ajuste teniendo en cuenta la aplicación de los criterios establecidos en el marco aplicable al INTEP.



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.2.1023.5. ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones se fundamentan según el comportamiento histórico de las cuentas. Se contrató la asesoría de una compañía experta en la norma tributaria para evitar el riesgo de omisiones de descuentos.
1.2.3	B. 3 REVELACIÓN		
1.2.3.1	B. 3.1 PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS		
1.2.3.1.124. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados financieros se elaboran de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública. El Software contable SIIGO con que opera la institución es licenciado para entidades públicas. La identificación clara en el cuerpo de los estados financieros permite remitirse a su respectiva nota. Los Estados Contables, informes y reportes contables son elaborados y presentados oportunamente a los diferentes usuarios de la Información de conformidad con los plazos y requisitos establecidos.
1.2.3.1.224.1. ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los estados financieros son publicados en la página web institucional en el micrositio de Transparencia y Atención al Ciudadano, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 https://intep.edu.co/Es/Balance.php https://intep.edu.co/Es/Presupuesto.php
1.2.3.1.324.2. ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si se cumple la directriz sobre la divulgación mensual de los estados financieros del INTEP https://intep.edu.co/Es/Balance.php



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.424.3. ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	Parcialmente	Los estados financieros son un insumo que debería tener mayor impacto en la toma de decisiones de la Institución.
1.2.3.1.524.4. ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	En la Institución se elaboran los estados financieros generalmente aceptados por la CGN
1.2.3.1.625. ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	La entidad emite estados contables y reportes financieros que son fuente única para reportar información a todos los grupos de valor.
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se realizan las conciliaciones y verificaciones a los saldos de las partidas de los estados financieros antes de su presentación.
1.2.3.1.826. ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	El proceso gestión Financiera y Contable tiene estandarizados los indicadores en la Ficha de Caracterización.
1.2.3.1.926.1. ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	Parcialmente	El proceso Gestión Financiera y Contable, tiene estandarizados los indicadores en la Ficha de Caracterización. El área financiera emite indicadores financieros junto con los Estados Contables, sin embargo, se requiere fortalecer su utilización como base para análisis e interpretación de la Situación Financiera de la entidad, toda vez que se toma la información presupuestal



INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.1026.2. ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Cada indicador posee una ficha de caracterización, para asegurar el uso de información confiable y oportuna
1.2.3.1.1127. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La contadora de la institución compara la información de las cifras de los estados contables y la contrasta con la información revelada en las notas contables para verificar su consistencia
1.2.3.1.1227.1. ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas a los estados contables se realizan de forma amplia y clara de acuerdo a las especificaciones técnicas del Manual del Régimen de Contabilidad Pública. Existe una identificación clara en el cuerpo de los estados financieros que permitan remitirse a su respectiva nota.
1.2.3.1.1327.2. ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Existe una identificación clara en el cuerpo de los estados financieros que permitan remitirse a su respectiva nota.
1.2.3.1.1427.3. ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Los Estados Contables se acompañan de las notas explicativas sobre las variaciones significativas presentadas de un periodo a otro

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.2.3.1.1527.4. ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	La Contadora de la Institución presenta los estados financieros con las notas necesarias. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca feneció la cuenta para la vigencia 2024, como resultado del proceso de auditoría a la Rendición de la Cuenta y Cierre fiscal.
1.2.3.1.1627.5. ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La entidad emite estados contables y reportes financieros que son fuente única para reportar información a todos los usuarios tanto internos como externos https://intep.edu.co/Es/Balance.php
1.3	C. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
1.3.128. ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se verificó que en la audiencia de rendición de cuentas del INTEP, correspondiente a la vigencia 2024, la Contadora de la Institución, presentó los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024 y que las cifras presentadas corresponden, con las reportadas a la CGN.; de igual manera, trimestralmente se publican los informes en la página web institucional para la consulta por los grupos de valor, en cumplimiento en lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del derecho al acceso a la Información Pública. https://intep.edu.co/Es/Balance.php

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.3.228.1. ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	La entidad emite estados contables y reportes financieros que son fuente única para reportar información a todos los usuarios tanto internos como externos
1.3.328.2. ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	Parcialmente	Se cumple parcialmente con el tratamiento del lenguaje claro para diferentes grupos de valor, este aspecto debe ser más estudiado en la Institución.
1.4	D. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
1.4.129. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	La visión integral del proceso contable considera la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad; por lo cual, el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto
1.4.229.1. ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	El proceso Gestión Financiera y Contable tiene definida la matriz de Riesgos. Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	El proceso Gestión Financiera y Contable tiene definida la matriz de Riesgos. Los responsables de la información financiera deben identificar, analizar y gestionar los riesgos contables para alcanzar el objetivo de producir información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.4.430.1. ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	El proceso de identificación de riesgos contables, considera los riesgos causados por factores tanto internos como externos
1.4.530.2. ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Los riesgos son analizados y actualizados anualmente, o cada que se requiera.
1.4.630.3. ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	En el mapa de riesgos se presenta las acciones de control para mitigar su materialización
1.4.730.4. ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	Parcialmente	En la Institución se ha definido la Autoevaluación del Control con base a la administración del riesgo, para determinar su eficacia.
1.4.831. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	Parcialmente	El proceso Gestión Financiera y Contable tiene asignado el siguiente personal: grupo Contable, 3 Contadores Públicos, uno de ellos con maestría; grupo de Presupuesto, tres contadores Públicos y grupo de Pagaduría: Un magister en sistemas de información, un tecnólogo en Administración de Empresas y una Administradora de Empresas.

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1.4.931.1. ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El personal del proceso contable ha recibido inducción en términos generales de la labor a desempeñar, al tiempo que ejecutan su labor
1.4.1032. ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	Parcialmente	La institución hace uso de las capacitaciones ofrecidas por la Contaduría General de la Nación, teniendo en cuenta la estrechez del presupuesto.
1.4.1132.1. ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	El plan de capacitación es elaborado por el proceso Gestión de Talento Humano de manera general, para así abarcar todas las áreas de la institución.
1.4.1232.2. ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	Parcialmente	Los funcionarios de planta asignados al proceso Gestión Presupuestal y Contable cumplen con el perfil y las competencias requeridas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, además han recibido capacitación en las normas contables públicas, con base en la asignación presupuestal
2	VALORACIÓN CUALITATIVA		

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.1	FORTALEZAS	SI	<p>1. Los soportes contables se archivan en las carpetas correspondientes, debidamente custodiados por el responsable del proceso; se encuentran en buen estado de conservación; igualmente éstos se hallan adjuntos al comprobante de contabilidad y organizados cronológicamente. 2. Los documentos fuente o soporte de las operaciones son autorizados por los funcionarios competentes para posteriormente canalizarlos en el software contable. 3. Las cuentas se revisan para determinar su adecuada clasificación de acuerdo a los hechos económicos. Los libros de contabilidad se registran con base a los comprobantes y documentos soporte. 4. Existe un adecuado intercambio de información entre contabilidad y las demás áreas relacionadas que permite alimentar y registrar eficientemente mediante mecanismos correspondientes los hechos económicos que se presentan en la Institución. Conciliación periódica de partidas con pagaduría. 5. La clasificación de los hechos contables se lleva a cabo conforme a las normas de contabilidad generalmente aceptadas y de igual forma se tiene registrada según las actualizaciones del Catálogo de Cuentas publicado por la Contaduría General de la Nación. 6. En cuanto a la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo el área de Almacén realizó actualización de inventario de bienes muebles, individualizado por custodio. 7. Se reporta periódica y oportunamente la información contable a través del CHIP de la Contaduría, según la forma y plazos establecidos en la normatividad de la Contaduría General de la Nación. 8. Asesoramiento de un especialista en cálculo de los descuentos fiscales a los diferentes tipos de contratos.</p>

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.2	DEBILIDADES	SI	<p>1. La integración de los módulos de cartera y nómina y la entrega de los desprendibles de pago para cada funcionario. 2. Documentar las evidencias que soporten el cumplimiento de las acciones de control de riesgos. 3. La socialización del Manual de Políticas y Prácticas Contables, por parte de las áreas proveedoras de la información contable. 4. Se debe realizar conciliación mensual de los pagos realizados para terceros en la liquidación de la nómina, así como la liquidación de pagos de seguridad social, parafiscales, registro y cobro de las incapacidades de los funcionarios. 5. Diariamente se realizan copias de seguridad del aplicativo SIIGO, dichas copias se almacenan en una unidad externa al servidor (Servidor NAS y Tape backup), pero permanecen en las instalaciones de la Institución, es decir que no se cuenta con un sitio de almacenamiento externo con adecuadas condiciones para su custodia. 6. El análisis de perfiles y competencias para asignar las responsabilidades. 7. Capacitaciones específicas al personal del área contable.</p>
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<p>El INTEP cuenta con un proceso Financiero y Contable sólido, que incluye controles en sus diferentes etapas garantizando la generación de información oportuna y confiable. Se evidencia un manejo apropiado en la clasificación y el registro de las operaciones, cumplimiento de las normas y principios de contabilidad, los cuales proporcionan una seguridad razonable con respecto a la efectividad y eficacia de las operaciones. Se evidencia un avance en el trámite de matrícula, mediante el pago del recurso a través de la pasarela de pagos PSE, alojada en la página web, lo cual contribuye a la estandarización de trámites y a la política de Cero Papel, teniendo en cuenta que no se</p>

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
			<p>genera factura en medio físico. Se optimizó la generación de los Comprobantes de Egreso, siguiendo el consecutivo y en orden cronológico. La Contraloría Departamental del Valle del Cauca feneció la cuenta de la vigencia 2024. Como resultado de las auditorías llevadas a cabo en 2025, a la Rendición de la Cuenta y al Cierre Fiscal, no reportando hallazgos. Se contrato un asesor tributario para aspectos relacionados con las obligaciones fiscales para contratistas del INTEP. El patrimonio Institucional se ha fortalecido durante estos últimos años con recursos del Presupuesto General de la Nación, específicamente para inversión y recursos del presupuesto del Departamento del Valle del Cauca. Aplicación de la política de preservación y conservación de los activos es la implementación del instructivo de verificación, seguimiento y control de bienes por parte del almacenista por medio del software de manejo de activos SIIGO, el cual consiste en la asignación de un custodio a los activos que están en uso ya sea del bien mueble o inmueble con el fin de garantizar el uso adecuado de los mismos so pena de dar aplicación al código general disciplinario.</p>

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

CÓDIGO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
2.4	RECOMENDACIONES	SI	1. Es importante planificar la adquisición de un software administrativo integrado que permita agilizar la operación, establecer controles para evitar errores en la ejecución de procesos y prevenir el riesgo por desviación de recursos. 2. Establecer las acciones administrativas que permitan almacenar en un sitio externo a la Institución las copias de seguridad de la información contable con adecuadas condiciones de almacenamiento y se garantice la comprobación de las mismas. 3. Se hace necesario fortalecer el proceso de autoevaluación de tal manera que se documente todas las acciones que se ejecuten para el control de los riesgos identificados. 4. Actualizar la estandarización de los procedimientos contables con base al marco de referencia de la NICPS.

Tabla 2: Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025 - INTEP

7. REPORTE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL INTEP VIGENCIA 2025

Se recuerda que el Informe de Control Interno Contable del INTEP de la vigencia 2025 debe reportarse a través del aplicativo CHIP de acuerdo con el plazo establecido por la CGN. Cabe anotar que la Contaduría General de la Nación (CGN) habilita los formularios actualizados a partir de la última semana de enero. El cumplimiento de este reporte es obligatorio para obtener la calificación institucional correspondiente y dar cumplimiento a la exigencia normativa.

Presentado por:

Original firmado
MARÍA DEL SOCORRO VALDERRAMA CAMPO
Jefe oficina de Control Interno

Revisado por:

Original firmado
GERMÁN COLONIA ALCALDE
Rector